

CANAL ÉTICO Y DE DENUNCIAS

	<i>Código:</i> Índice	<i>Versión</i> 1.0	<i>Fecha:</i> 22/03/2023
<i>Autor:</i> Martín López Escartín - Abogado	<i>Contacto</i> info@honosabogados.es		<i>Página</i> 1 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial de! mismo sin consentimiento expreso del autor.			

1. POLÍTICA DE USO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL CANAL DE DENUNCIAS.

INTRODUCCIÓN

Este canal de denuncias se ha creado en base al art. 6 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero siendo un CANAL DE DENUNCIAS cuya gestión ha sido encomendada al despacho de abogados HONOS ABOGADOS S.L.P.

Este canal asegura plenamente la INDEPENDENCIA, la CONFIDENCIALIDAD, la PROTECCIÓN DE LOS DATOS Y EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, que se requieren en esta ley y en el ámbito de la profesión de la abogacía y el SECRETO PROFESIONAL.

HONOS ABOGADOS S.L.P., actuará en relación a los datos que se recojan en el mismo como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de los datos conforme al Título VI que marca la Ley 2/2023 de 20 de febrero y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD). Para ello ha firmado con la entidad RESPONSABLE DE LOS DATOS un contrato donde se le designa como Gestor del Sistema del Canal de Denuncia.

CARACTERÍSTICAS DEL CANAL DE DENUNCIA EXTERNO A LA ORGANIZACIÓN.

Este canal de denuncia, permite comunicar e informar a través de las diferentes formas que damos a elegir lo siguiente:

- Cualquier acción y/o omisión que puedan constituir infracciones del Derecho de la UE. (Art. 2 a) Ley 2/2023 de 20 de febrero).
- Cualquier acción y/o omisión que pueda ser constitutivas de infracción PENAL o ADMINISTRATIVA (que supongan quebranto para Hacienda o la Seguridad Social).
- Infracciones de derecho LABORAL en cuanto a materias de seguridad y salud en el trabajo.

QUIEN PUEDE UTILIZAR ESTE CANAL DE DENUNCIA EN SUS DIFERENTES FORMAS

Pueden ser informantes y por lo tanto poner en conocimiento hechos descritos en el apartado anterior:

- Trabajadores del Sector Publico o Sector Privado. Sean trabajadores por cuenta ajena o autónomos, o funcionarios públicos.

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 2 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

- Accionistas, participes, personas pertenecientes al Órgano de Administración, dirección de una empresa (Pública o Privada). Sean miembros ejecutivos o no.
- Personas que trabajen para o bajo la supervisión y/o dirección de otros contratistas, subcontratistas o proveedores.
- Ex-trabajadores, voluntarios, becarios, empleados en periodos de formación (hayan percibido remuneración o no). Incluso con futuros trabajadores, que hayan sido seleccionados, pero todavía no han comenzado a trabajar.

La protección que se da en el canal, será para los nombrados, y para sus representantes, familias, e incluso sus asesores.

COMO SE PUEDE INFORMAR

Hemos puesto a disposición conforme indica la Ley 2/2023 de 20 de febrero tres sistemas para poder informar:

- FORMULARIO TOTALMENTE ANÓNIMO**, donde se denuncia una acción y/o omisión, con la finalidad que se pueda investigar si esa acción puede ser definida como delictiva y por lo tanto procedamos a informar a la Autoridad Pertinente. En este caso, solamente trataríamos los datos del presunto infractor en caso de que el informante nos lo haga llegar, y por lo tanto, no podríamos hacerle llegar una respuesta a los hechos sobre los que nos ha informado, dado que no trataríamos ningún dato suyo como informante.
- FORMULARIO CON DATOS DEL INFORMANTE**, donde los datos del informante se tratarían solamente por HONOS ABOGADOS S.L.P., y con la única finalidad de poder investigar sobre las acciones y/o omisiones sobre las que nos informa. Sus datos **NUNCA** serían revelados, salvo que conforme al art. 9 de la Ley deban ser comunicados al Ministerio Fiscal. En todo caso, nosotros en cuanto tengamos el relato de hechos que nos haya hecho llegar y cumpliendo el procedimiento le informaremos en un máximo de 7 días, indicándole que hemos recibido su información. Y en los siguientes 3 meses, procederemos a investigar los hechos narrados. En caso de que nos haga llegar un medio por el cual podamos comunicarnos (mail, teléfono) si requerimos más información se lo haremos saber. En ningún caso, le comunicaremos a la persona implicada en su información su identidad.

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 3 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

- c. **PUEDE COMUNICAR LOS HECHOS MEDIANTE UN SISTEMA DE GRABACIÓN DE SU VOZ A TRAVÉS DE SU PROPIA GRABACIÓN.** Puede escoger de nuevo ser una comunicación anónima, escogiendo esa opción y adjuntando su grabación. O bien que nos la haga llegar por medio del formulario con sus datos, que le llegará a su correo una copia de lo enviado. En todo caso, la conversación SIEMPRE SERA GUARDADA conforme al criterio de protección de datos y política de privacidad expuesta, y por lo tanto a su disposición siempre que la requiera. Previo a la grabación, debería haber leído la información legal que este aviso le brinda.
- d. **PUEDE PEDIR UNA ENTREVISTA,** Donde se le desplegara un calendario con opciones que le confirmaremos mediante un mail de confirmación, para poder mantener la privacidad de la misma, nuestra propuesta es mediante la plataforma Zoom donde también procederemos a GRABAR DICHA ENTREVISTA y quedara a su disposición, en todo caso para poder usar este sistema deberemos tener algún dato como es un número de teléfono o bien un correo electrónico, para poder enviarle el enlace.

En todos los casos en caso de que nos facilite algún dato suyo, se le informa que conforme al art. 13 del Reglamento UE 679/2016, los datos que introduzca en alguno de los formularios, o bien grabaciones de video o de voz son para la finalidad de dar CUMPLIMIENTO LEGAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN gestionado por HONOS ABOGADOS S.L.P. en nombre del responsable de tratamiento que es con quien Vd., tiene la relación sobre lo que nos informa.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS FICHERO DE DATOS USUARIOS	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	HONOS ABOGADOS S.L.P. Calle Langreo nº 2, 1º D 33206 - GIJON (Asturias) Teléfono: 984182679
FINALIDAD PREVISTA	Gestión de los datos introducidos en los formularios de recogida de datos de la página web, para la gestión de los SISTEMAS DE INFORMACIÓN conforme a la Ley 2/2023 de 20 de febrero. Con la finalidad de proteger al informante. Realización de las averiguaciones en relación a las informaciones que nos hacen llegar para poder instruir las adecuadamente y poder requerir información al informante no anónimo para ampliar los hechos sucedidos. Puede requerir el registro de Actividades de Tratamiento mediante solicitud en el

	Código: Índice	Versión: 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto: info@honosabogados.es		Página: 4 / 12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

	correo electrónico: a través del DPD.
D.P.O. (Data Protection Officer)	MARTIN LÓPEZ ESCARTIN – Abogado ejerciente del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid con el número 103516 y puede poner en contacto a través de: martin.lopez@honosabogados.es
LEGITIMACIÓN	Consentimiento expreso del interesado que puede ser revocado en cualquier momento. Conforme a la Ley 2/2023 de 20 de febrero, la legitimación es la propia ley
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	No se hará transferencia internacional de datos.
DESTINATARIOS DE CESIONES DE DATOS	Los datos del INFORMANTE: Nunca serán cedidos a personas a las que se refieren los hechos o a terceros. Salvo que sea necesario por que se considere la acción y/o omisión un delito que se cederá a la Fiscalía. A los datos de la persona sobre la que se relatan los hechos, después de la investigación de los mismos, podrán tener acceso las personas que se relacionan en el art. 32 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero : <ul style="list-style-type: none"> a) Responsable del Sistema de Información. b) Responsable de RRHH siempre que pueda proceder adopción de medidas. c) Responsable de los Servicios Jurídicos si hay que tomar medidas en relación con lo relatado. d) Encargados de tratamiento que deban ser designados. e) El delegado de Protección de Datos.
DERECHOS	Derecho a solicitar el <u>acceso</u> a los datos personales relativos al interesado. Derecho a solicitar su <u>rectificación o supresión</u> . Derecho a solicitar la <u>limitación de su tratamiento</u> . Derecho a <u>oponerse</u> al tratamiento. Derecho a la <u>portabilidad</u> de los datos. Derecho a la <u>exclusión</u> publicitaria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede presentar en cualquier momento reclamación ante la AEPD C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 5 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

<p>PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</p>	<p>INFORMANTE: Mientras dure la investigación que puede ser de 3 meses ampliable a otros 3. En caso de que los hechos sean constitutivos de un ilícito, mientras dure la investigación quedarán bloqueados.</p> <p>PERSONA QUE APAREZCA EN EL RELATO DE LOS HECHOS: Mientras dure la investigación que puede ser de 3 meses ampliable a otros 3. En caso de que los hechos sean constitutivos de un ilícito, mientras dure la investigación quedarán bloqueados.</p> <p>Los datos pueden quedar BLOQUEADOS, para poder demostrar cumplimiento normativo por parte del encargado de tratamiento durante 10 años.</p>
<p>DONDE EJERCITAR SUS DERECHOS</p>	<p>Solicite nuestros formularios para el ejercicio de derechos en: martin.lopez@honosabogados.es</p>

En caso de grabación de entrevistas de voz, o de video llamadas a través de Zoom, debe clicar en el cuadro para que le demos un enlace a través del cual se pueda realizar dicha entrevista o llamada grabada.

MAS INFORMACIÓN

Las personas que lo deseen pueden obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y los datos de contacto del posible representante de la entidad a estos efectos, así como del DPO u otro responsable en materia de privacidad. En el momento de presentar la denuncia se le informará de cómo puede obtener esta información.

DPO de HONOS ABOGADOS S.L.P.

Es Martin López Escartín, abogado ICAM 103516 con localización mediante mail martin.lopez@honosabogados.es.

CANAL DE DENUNCIAS EXTERNO DE INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE. A.A.I.

Le indicamos que aparte de las opciones que le hemos facilitado, puede en cualquier momento hacer uso del Canal Externo de Información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. donde se tramitará su información directamente o a través de órganos autonómicos y/o las autoridades designadas.

V1.0 10/03/2023 por Honos Abogados S.L.P. y desarrollo de TDELS.

	<p>Código: Índice</p>	<p>Versión 1.0</p>	<p>Fecha: 22/03/2023</p>
<p>Autor: Martín López Escartín - Abogado</p>	<p>Contacto info@honosabogados.es</p>		<p>Página 6 /12</p>
<p>Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.</p>			

2. COMUNICACIÓN A TRABAJADORES Y/O REPRESENTANTES SINDICALES, E INFORMANTES QUE LO SOLICITEN. PARA PUBLICITAR EN PAGINA WEB EN EL ENLACE CANAL DE DENUNCIA.

En cumplimiento del artículo 6 de la ley 2/2023 de 20 de febrero de 2023 se ha puesto en marcha la creación de un Canal de Denuncias interno gestionado por HONOS ABOGADOS S.L.P. disponible a través del siguiente enlace:

El enlace es: <https://www.fdigital.es/honos-abogados/>

También lo pueden hacer a través del siguiente QR:



A través de él, pueden ser informantes y por lo tanto poner en conocimiento hechos descritos en el apartado anterior:

- a) Trabajadores del Sector Público o Sector Privado. Sean trabajadores por cuenta ajena o autónomos, o funcionarios públicos.
- b) Accionistas, partícipes, personas pertenecientes al Órgano de Administración, dirección de una empresa (Pública o Privada). Sean miembros ejecutivos o no.
- c) Personas que trabajen para o bajo la supervisión y/o dirección de otros contratistas, subcontratistas o proveedores.
- d) Extrabajadores, voluntarios, becarios, empleados en periodos de formación (hayan percibido remuneración o no). Incluso con futuros trabajadores, que hayan sido seleccionados, pero todavía no han comenzado a trabajar.
- e) La protección que se da en el canal, será para los nombrados, y para sus representantes, familias, e incluso sus asesores.

El análisis y, en su caso, la investigación de las comunicaciones que se reciban a través del Canal de Denuncias se realizarán por parte de un despacho de abogados externo en el pleno respeto tanto de la confidencialidad de la información, como de la protección de los datos de los sujetos que intervengan en dichas comunicaciones, en los términos expuestos en el “Protocolo de Gestión, Investigación y Respuesta Externa de Denuncias”. Todo ello conforme al art. 6 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero.

Muchas gracias por su colaboración.

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 7 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

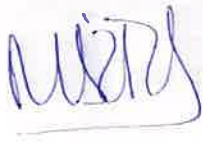
3. NOMBRAMIENTO DE GESTOR DEL CANAL DE DENUNCIA (conforme a la Ley 2/2023 de 20 de febrero).

En Huesca, a 22 de marzo de 2023

Como representante de la entidad **PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA, S. A.** con NIF **A22338495** y domicilio en Avda. de los Danzantes, s/n y CP 22005 de Huesca y correo electrónico **palaciodecongresos@huesca.es**

Nombro y designo como GESTOR EXTERNO, Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE DICHO CANAL a **HONOS ABOGADOS S.L.P.**, representada por el abogado **D. Martín López Escartín** con D.N.I. 18034748B, letrado perteneciente al Ilre. Colegio de Abogados de Madrid con el número de colegiado 103.516 y con domicilio a efectos de notificaciones, en C/ Langreo, Nº 2, 1º D, 33206, Gijón, Asturias.

Cargo que acepta mediante la firma de este nombramiento.



Fdo. Martín López Escartín



Fdo. Carlos López Capablo

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 8 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

4. CONTRATO COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS DEL CANAL DE DENUNCIA (conforme a la ley 2/2023 de 20 de febrero)

De una parte, PALACIO DE CONGRESOS DE HUESCA, S. A. provista de N.I.F. número: A22338495, con Domicilio Social en Avda. de los Danzantes, s/n y CP 22005 de Huesca, actuando en su nombre para este acto SU representante D. Carlos López Capablo provisto de N.I.F. número 18.027.841-G

Y de otra, D. Martín López Escartín provisto de N.I.F. número 18.034.748-B, con domicilio social en C/ Langreo, n.º 2, 1.º D, y CP 33206 de Gijón (Asturias).

INTERVIENEN

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para otorgar el siguiente Contrato de Confidencialidad que llevan a cabo conforme a las siguientes;

MANIFESTACIONES

Que ambas partes se encuentran vinculadas por una relación de prestación de servicios, oral y/o escrito, formalizada a través de contrato de arrendamiento de servicios, con la finalidad de realizar HONOS ABOGADOS S.L.P. los trabajos que a continuación se detallan para LA ENTIDAD:

GESTOR EXTERNO DEL CANAL DE DENUNCIAS

Que para la prestación de dichos servicios es necesario que HONOS ABOGADOS S.L.P. tenga acceso a los datos de carácter personal y económico, de cuyo tratamiento es responsable, convirtiéndose HONOS ABOGADOS S.L.P. en Encargado del Tratamiento de estos datos.

Que a los efectos del presente contrato, el Responsable de Tratamiento ha encomendado al Encargado de Tratamiento la prestación de los siguientes **servicios**:

- Gestión del CANAL DE DENUNCIA, conforme al art. 6 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero.
- Instrucción de los hechos que puedan llegar a través del mismo.

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 9 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

1. En el caso de que se produjera cualquier tratamiento de datos de carácter personal contenidos en cualquier fichero titularidad de LA ENTIDAD por parte de HONOS ABOGADOS S.L.P. en la ejecución del presente contrato, los datos personales a los que tenga acceso HONOS ABOGADOS S.L.P. para la prestación de servicios contratada serán de la exclusiva titularidad de LA ENTIDAD extendiéndose también esta titularidad a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, pudiera realizar HONOS ABOGADOS S.L.P. de acuerdo con los servicios prestados, declarando las partes que estos ficheros son confidenciales a todos los efectos, sujetos en consecuencia al más estricto secreto profesional, incluso una vez finalizada la presente relación contractual.

En virtud de lo dicho, HONOS ABOGADOS S.L.P. se obliga frente a LA ENTIDAD a cumplir las obligaciones:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
 - Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
 - Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
2. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 10 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

3. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
- La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - HONOS ABOGADOS S.L.P. como encargado del tratamiento, únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones de LA ENTIDAD, con el establecimiento de las medidas de seguridad en base a los análisis de riesgos que LA ENTIDAD haya realizado con los datos que trata.
 - HONOS ABOGADOS S.L.P. no aplicará o utilizará los datos con fin distinto al que figura en el presente Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas distintas de LA ENTIDAD.
 - HONOS ABOGADOS S.L.P. Se compromete a trasladar, en un plazo no superior a 72 horas, a LA ENTIDAD aquellas peticiones que le cursen los interesados o afectados en relación con el ejercicio de los derechos, en caso de que éstas se produzcan, así como cualquier pérdida de datos o brecha de seguridad con el fin de comunicarlo a las autoridades de control.
4. La duración del contrato será conforme a los criterios regulados en la Propuesta aceptada por el cliente de gestión del Canal Interno de Denuncias. Y conforme a la Ley 2/2023 de 20 de febrero.
5. Una vez cumplida la prestación contractual, y si no hay ninguna ley que marque algún plazo mayor, se obliga a devolver los datos de carácter personal a LA ENTIDAD, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal o cualquier tipo de información que se haya generado durante, para y/o por la prestación de los servicios de tratamiento de datos objeto del presente Contrato, contenga o no dicha información datos de carácter personal.
- HONOS ABOGADOS S.L.P. se obliga a custodiar, con la máxima diligencia, los datos de carácter personal que LA ENTIDAD le traslade, tomando cuantas medidas de carácter técnico y organizativo sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros, así como para evitar su alteración, pérdida y acceso no autorizado, obligándose a usar dichos registros únicamente conforme al objeto del presente contrato.

	Código: Índice	Versión 1.0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 11 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			

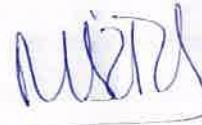
6. En el caso de que HONOS ABOGADOS S.L.P. destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este Contrato o, en general, cualquiera de las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, será considerada responsable del tratamiento, y de forma específica asume la total responsabilidad que pudiera irrogarse a LA ENTIDAD como consecuencia de cualquier tipo de sanciones administrativas impuestas por las autoridades correspondientes, así como de los daños y perjuicios por procedimientos judiciales o extrajudiciales contra LA ENTIDAD.
7. Las obligaciones dispuestas en la presente cláusula continuarán vigentes hasta la finalización del presente acuerdo.

FDO. LA ENTIDAD



Palacio de Congresos
de Oaxaca

FDO. HONOS ABOGADOS S.L.P.



	Código: Índice	Versión 1-0	Fecha: 22/03/2023
Autor: Martín López Escartín - Abogado	Contacto info@honosabogados.es		Página 12 /12
Documento registrado por el Autor. Queda prohibida la reproducción total o parcial del mismo sin consentimiento expreso del autor.			